



RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

De conformidad con el artículo 26 del *Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo*, compete al Decano del Centro la resolución de las solicitudes de cambio de grupo conforme a los criterios que establece el reglamento y los que figuran en la web de la Facultad.

El Centro estableció como plazos de solicitud de cambio de grupo, para el curso 2019-2020, desde día 11 al 18 de septiembre de 2019

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo y en la Resolución citados:

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la Resolución por la que se estiman y deniegan las solicitudes presentadas de cambio de grupo del curso académico 2019/2020, en el sentido que se indica en el Anexo I, adjunto a la presente Resolución, señalando, en su caso, el motivo de la denegación conforme a lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Segundo.- Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2-10-2015).

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la web de la Facultad de Filosofía y Letras y en los tabloneros de anuncios del centro.

En Oviedo a 1 de octubre de 2019
EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Fdo.: José Antonio Gómez Rodríguez



ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.**Solicitudes Concedidas:**

Nº	Solicitud
1	09373460V
2	09435206P
3	09439099Z
4	09449222V
5	10543779G
6	11442959E
7	15485709Q
8	18172149X
9	21090603V
10	32889662F
11	32890962L
12	32892850U
13	34293210A
14	34293309X
15	34312009B
16	34312122D
17	47526223N
18	50766725K
19	53510161V
20	53510270B
21	53514287A
22	53519702J
23	53521990R
24	53552567B
25	53678719P
26	53779535S
27	53780993R
28	56676285N
29	58428723Y
30	58430087J
31	58430306W

Nº	Solicitud
32	58430717E
33	58431510X
34	58433725V
35	58438627C
36	58439229R
37	58445933N
38	58448221T
39	58449167A
40	7008636C
41	71669785Z
42	71680278L
43	71682116V
44	71683683C
45	71683927B
46	71727111R
47	71729099B
48	71733496S
49	71734322J
50	71736961F
51	71738777Y
52	71739790F
53	71741593Q
54	71742493L
55	71742753A
56	71752555F
57	71776252Z
58	71780417Q
59	71786568A
60	71787828K
61	71788429R
62	71788945B

Nº	Solicitud
63	71790233B
64	71801513K
65	71802204E
66	71803821Y
67	71902796N
68	71903506D
69	71908921L
70	71908944L
71	71965786M
72	71974334C
73	71976545T
74	72154819R
75	72158368P
76	72177075Q
77	72193873R
78	72202060T
79	72839819S
80	73895374L
81	76582476C
82	76584589V
83	76949109X
84	76962839D
85	78771151S
86	79339820D
87	9448763H
88	X4406739P
89	X5507737L
90	X8100056P
91	Y0080498N
92	Y1990538V



Solicitudes Denegadas:

Nº	Solicitante	Motivo de denegación
1	58428259W	No concedida. Solicitud presentada fuera de plazo establecido.
2	58433917W	No concedida, toda vez que no acredita documentalmente los motivos de incompatibilidad horaria del transporte desde Gijón, con frecuencias de 30 minutos.
3	58434570B	No concedida. Solicitud presentada fuera de plazo establecido.
4	58458459A	No concedida. Solicitud presentada fuera de plazo establecido.
5	71742116X	No concedida, toda vez que la alegación de "mejor distribución de horarios" no se contemplada entre los criterios de cambio de grupo, además de no constituir una incompatibilidad horaria.
6	71745791M	No concedida. Solicitud presentada fuera de plazo establecido.
7	72189154C	No concedida. Solicitud presentada fuera de plazo establecido.